

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Pulpí (Almería) para la instalación de ascensor y carpintería interior en el Consultorio Local de esa localidad, por un importe de seis millones de pesetas (6.000.000 de ptas.) (36.060,73 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de octubre de 2001, por la que se amplía la de 10 abril de 2001, sobre autorización de enseñanzas de régimen general y enseñanzas de régimen especial en centros docentes públicos a partir del curso escolar 2001/02.

Con objeto de llevar a cabo la implantación de la nueva ordenación del sistema educativo en diversos centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta los informes facilitados por las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero.

1. Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a impartir el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

2. Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden a impartir el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo. Autorizar la impartición del Bachillerato en las Modalidades que se especifican en los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden.

Tercero. Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo IV de la presente Orden a implantar los ciclos formativos de Formación Profesional Específica que, asimismo, se recogen.

Cuarto. Autorizar la integración de alumnos y alumnas con minusvalías en los centros docentes que figuran en el Anexo V de la presente Orden, a partir del curso escolar 2001/02.

Quinto. Autorizar a los Conservatorios Elementales, Profesionales y Superiores de Música que se relacionan en el Anexo VI de la presente Orden a impartir las especialidades, que asimismo se recogen, a partir del curso escolar 2001/02.

Sexto. Autorizar el traslado del ciclo formativo de grado medio de Formación Profesional Específica Equipos Electrónicos de Consumo del I.E.S. «Punta del Verde», código 41700178, de Sevilla, al I.E.S. Heliópolis, código 41009135, de la misma localidad.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Las enseñanzas autorizadas por la presente Orden comenzarán su impartición en el curso escolar 2001/02, secuenciando, en su caso, la implantación de cada uno de los años que componen la etapa educativa, ciclo formativo o grado, durante los sucesivos cursos escolares.

Segunda. Se autoriza a las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Ciencia a dictar cuantas normas sean precisas para la aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Tercera. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos a partir del comienzo del curso escolar 2001/02.

Cuarta. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de octubre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS AUTORIZADOS A IMPARTIR EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2001/02

PROVINCIA: ALMERÍA

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
BARRIO DE LA VEGA	18000660	SEC. E.S.O.

ANEXO II

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS AUTORIZADOS A IMPARTIR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2001/02

PROVINCIA: ALMERÍA

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
BARRIO DE LA VEGA	18000660	SEC. E.S.O.

ANEXO III

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS AUTORIZADOS A IMPARTIR MODALIDADES DE BACHILLERATO A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2001/02

PROVINCIA: CÓRDOBA

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
CÓRDOBA	14007945	I.E.S. TRASIERRA ARTES

ANEXO IV

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS AUTORIZADOS A IMPARTIR CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2001/02

A) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO:

PROVINCIA: ALMERÍA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
	CANTORIA	04001931	I.E.S. VALLE DE ALMANZORA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	TÍJOLA	04700351	I.E.S. ALTO ALMANZORA CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL

PROVINCIA: CÁDIZ	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
	CHICLANA DE LA FRONTERA	11007582	I.E.S. PABLO RUIZ PICASSO MATADERO Y CARNICERÍA- CHARCUTERÍA
	CHIPIONA	11008471	I.E.S. SALMEDINA COCINA

PROVINCIA: CÓRDOBA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
	HINOJOSA DEL DUQUE	14004099	I.E.S. JEREZ Y CABALLERO ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS

B) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR:

PROVINCIA: CÁDIZ	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
	CHIPIONA	11008471	I.E.S. SALMEDINA DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS

PROVINCIA: MÁLAGA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
	ALHAURÍN DE LA TORRE	29700114	I.E.S. GERALD BRENAN DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS

CAMPANILLAS	29700011	I.E.S. CAMPANILLAS DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS
-------------	----------	--

PROVINCIA: SEVILLA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
	CAZALLA DE LA SIERRA	41700865	I.E.S. EL CARMEN GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y PAISAJÍSTICOS

ANEXO V

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INTEGRACIÓN DE ALUMNOS Y ALUMNAS CON MINUSVALÍAS A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2001/02

PROVINCIA: MÁLAGA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
	FUENGIROLA	29701428	I.E.S.

ANEXO VI

RELACIÓN DE CONSERVATORIOS ELEMENTALES, PROFESIONALES Y SUPERIORES DE MÚSICA AUTORIZADOS A IMPARTIR LAS ESPECIALIDADES QUE SE RECOGEN A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2001/02

A) CONSERVATORIOS ELEMENTALES DE MÚSICA:

PROVINCIA: GRANADA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
	BAZA	18700271	CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA VIOLONCHELO
	LOJA	18700190	CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA VIOLÍN

B) CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE MÚSICA:

PROVINCIA: SEVILLA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
	SEVILLA	41700269	C. PROF. DE MÚSICA FRANCISCO GUERRERO TROMPETA

C) CONSERVATORIOS SUPERIORES DE MÚSICA:

PROVINCIA: MÁLAGA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
	MÁLAGA	29011291	CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA CANTO

PROVINCIA: SEVILLA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
	SEVILLA	41010125	C. SUPERIOR DE MÚSICA MANUEL CASTILLO CANTO

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Música convocado por la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza (FERE, Granada) y se hace pública la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso, según Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

HA RESUELTO

Primero. Reconocer y validar el Curso de Especialización en Música convocado por la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza (FERE, Granada, Cursos 1999/2001) y, de conformidad con el Acta final, hacer pública, según Anexo, la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de apto/a en el citado curso.

Segundo. El profesorado relacionado en el Anexo podrá desempeñar puestos de trabajo para los que se requiera la especialización en Música según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses,